

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA**  
**SEGURIDAD SOCIAL II**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2020-2021**

Fecha de publicación: 26/02/2021

<b>I. Identificación de la Asignatura</b>	
Tipo	<b>OBLIGATORIA</b>
Periodo de impartición	<b>2º curso, 2ºQ semestre</b>
Nº de Créditos	<b>4,5</b>
Idioma en que se imparte	<b>Castellano</b>

**NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021**

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

**II. Presentación**

La asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II,” de 4,5 créditos, forma parte del ciclo formativo del Grado en Derecho, tiene carácter obligatorio y se imparte en el segundo cuatrimestre del curso académico. Esta asignatura es continuidad de la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I”, aunque mantiene su autonomía.

Mientras Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I abarca el área de la relación individual de trabajo (contrato de trabajo), Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II abarca los contenidos esenciales de las tres áreas siguientes: 1) Relaciones colectivas de trabajo (Derecho sindical), 2) Derecho de la Seguridad Social y 3) Derecho procesal laboral.

A través de esta asignatura, el estudiante conocerá la normativa que regula el funcionamiento de las tres áreas indicadas (Derecho sindical, Derecho de la Seguridad Social y Derecho procesal laboral). El estudiante leerá, comprenderá y sistematizará el contenido de la normativa para, posteriormente, ser capaz de prestar asesoramiento jurídico y resolver los problemas prácticos relacionados con las materias del programa de la asignatura. Simultáneamente al conocimiento de la normativa, el estudiante se aproximará al conocimiento y manejo de la jurisprudencia, con el fin de adquirir un aprendizaje completo de la materia.

### **III. Competencias**

#### **III.A. Competencias Generales**

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG08. Capacidad de decisión.
- CG13. Razonamiento crítico.
- CG15. Aprendizaje autónomo.

#### **III.B. Competencias Específicas**

- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales.
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica.
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

## IV. Contenido

### IV.A. Temario de la asignatura

#### **BLOQUE TEMÁTICO I. DERECHO SINDICAL (La relación colectiva de trabajo):**

Tema 1.- El Derecho de libertad sindical: Titularidad y contenido - Representatividad sindical - Tutela de libertad sindical - Representación sindical en la empresa.

Tema 2.- La participación y representación de los trabajadores: El doble canal de representación - Constitución y composición de la representación unitaria o electiva - Competencias - Garantías - Mandato electoral.

Tema 3.- La negociación colectiva: Noción y tipologías - Reglas de legitimación - Contenido y límites - Procedimiento de elaboración - Duración, administración y aplicación - Concurrencia de convenios - Adhesión y extensión.

Tema 4.- El conflicto colectivo: Concepto, encuadramiento y clasificación - Conciliación, mediación y arbitraje - Medios de presión laboral: el Derecho de Huelga (titularidad, contenido, procedimiento / efectos de la huelga / huelga en servicios esenciales de la comunidad / huelgas prohibidas) - Cierre patronal.

#### **BLOQUE TEMÁTICO II. SEGURIDAD SOCIAL (La relación de Seguridad Social):**

Tema 5.- La identidad de la Seguridad Social: Concepto y principios de la Seguridad Social española.

Tema 6.- El Régimen General de la Seguridad Social: Campo de aplicación - Actos de encuadramiento – Cotización.

Tema 7.- La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social: Accidente de trabajo y enfermedad profesional permanente – Jubilación – Viudedad - Protección a la familia.

Tema 8.- Regímenes Especiales de la Seguridad Social.

#### **BLOQUE TEMÁTICO III. DERECHO PROCESAL LABORAL:**

Tema 9.- Principios informadores - Ámbito sustantivo de la jurisdicción - Estructura de la planta judicial - Partes del proceso.

Tema 10.- Proceso ordinario: Intentos de solución extrajudicial y fases del proceso ordinario - Modalidades procesales principales.

Tema 11.- Recursos - Ejecución de sentencia.

<b>IV.B. Actividades Formativas</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	
Otras	Clases magistrales en el aula, intercaladas con ejemplos prácticos en el marco de las relaciones laborales.	Temas 1 a 9.
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución de problemas y/o ejercicios prácticos que permitan la aplicación de la normativa laboral trabajada en las clases teóricas.	Temas 1 a 9.
Lecturas		Temas 1 a 9.

<b>V. Tiempo de Trabajo</b>	
Clases teóricas	30
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	8,5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	5
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	25
Preparación de pruebas	11.5
Total de horas de trabajo del estudiante	135

<b>VI. Metodología y Plan de Trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Otras actividades	Semana 1 a 1	Presentación de la asignatura. Esta actividad podrá desarrollarse presencial o en remoto, en función de la situación sanitaria, según planificación de la FCJS y del profesor/a.
Clases teóricas	Semana 1 a semana 14	Temas 1 a 9. Esta actividad podrá desarrollarse presencial o en remoto, en función de la situación sanitaria, según planificación de la FCJS y del profesor/a.
Tutorías académicas	Semana 1 a semana 14	Temas 1 a 9. Esta actividad podrá desarrollarse presencial o en remoto, en función de la situación sanitaria, según planificación de la FCJS y del profesor/a.
Prácticas	Semana 1 a semana 14	Temas 1 a 9. Esta actividad podrá desarrollarse presencial o en remoto, en función de la situación sanitaria, según planificación de la FCJS y del profesor/a.

<b>VII. Métodos de evaluación</b>
<b>VII.A. Ponderación para la evaluación</b>
<p><b>Evaluación ordinaria:</b></p> <p>Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.</p>

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)).

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

Con carácter general, la suma de las actividades “no re-evaluables” no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima. No será de aplicación este criterio en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado.

**Evaluación extraordinaria:**

Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

**Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

**CONVOCATORIA ORDINARIA:**

- El examen presencial computará el 80 por 100 de la calificación final.
- Las actividades de carácter práctico, que se fijarán por cada profesor en el Aula Virtual, tendrán una valoración máxima del 20 por 100 de la calificación final. El número de actividades a realizar y los criterios de evaluación de las mismas se fijarán por cada profesor en el Aula Virtual, siendo necesario para que se computen, que el examen se haya superado con una nota mínima de 5.

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

- En la convocatoria extraordinaria no se reevaluarán las actividades de carácter práctico, siendo el examen el 80 por 100 de la calificación final. El examen deberá superarse con una nota mínima de 5, para aprobar la asignatura.

**ADAPTACIÓN DE LAS PRUEBAS (PLAN DE CONTINGENCIA):**

- La adaptación, en caso de que la evaluación no pudiera ser presencial por razones de emergencia sanitaria, consistirá en que las actividades de carácter práctico se mantendrán, pero se harán por medio de Aula Virtual. En cuanto al examen, será en

remoto.
<b>VII.B. Evaluación de alumnos con dispensa académica</b>
<p>Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020- 2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.</p> <p>Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí.</p>
<b>VII.C. Revisión de las pruebas de evaluación</b>
<p>Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>
<b>VII.D. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales</b>
<p>Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.</p>
<b>VII.E. Conducta Académica</b>
<p>Véase normativa de conducta académica (se reproduce a continuación el contenido de la Guía Docente de la Universidad a la que el centro está adscrito):</p> <p>La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<a href="https://www.urjc.es/codigoetico">https://www.urjc.es/codigoetico</a>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos</p>



([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

**VIII. Recursos y Materiales Didácticos**

**Bibliografía**

- PALOMEQUE LÓPEZ, C. y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M. *Derecho del Trabajo*. Madrid: Centro Estudios Ramón Areces (última edición -28ª, 2021-).
- CRUZ VILLALON, J. *Compendio de Derecho del Trabajo*. Madrid: Tecnos (última edición).
- Legislación laboral actualizada.

**Bibliografía de Consulta**

- MARTIN VALVERDE. A., GARCIA MURCIA, J., Y RODRIGUEZ-SAÑUDO, F. *Derecho del Trabajo*. Madrid: Tecnos (última edición).
- MONTOYA MELGAR, A. *Derecho del Trabajo*. Madrid: Tecnos (última edición).
- PALOMEQUE LOPEZ, C. *Derecho Sindical* (4ª edición). Madrid: CEF (4ª edición).
- GORELLI et al. *Lecciones de Seguridad Social*. Madrid: Tecnos (última edición).
- MONEREO PEREZ, J. L., MOLINA NAVARRETE, C., QUESADA SEGURA, R. y MALDONADO MOLINA, J. A. *Manual de Seguridad Social*. Madrid: Tecnos (última edición).

**IX. Profesorado**

Nombre y Apellidos	<b>Pelayo Benito García</b>
Correo Electrónico	<b>prof.pbenito@eserp.com</b>
Titulación Académica	<b>Doctor</b>